

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, segun las Cédulas de inscripcion vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ò POSICION SOCIAL.	SADEN ESCRIBIR	SADEN LEER.
119	1	Juan Sanchez Novas	52	Casado	Laborer y tejedor	no	no
	2	Juan Lopez Novas	50	Casado		no	no
	3	Juan Sanchez Lopez	17	Soltero		no	no
	4	Juan Sanchez Lopez	19	Soltero	Aposado	si	si
120	1	Juan Villa	39	Viudo	Jornalero	no	no
	2	Juan Villa Garcia	muerto			no	no
121	1	Juan ^o G ^a Gil	33	Casado	Jornalero	no	no
	2	Concepcion Pagan Lopez	30	Casada		no	no
	3	Juan ^o Garcia Pagan	1	Soltero		no	no
122	1	Juan ^o Casilla Espinosa	51	Casado	Jornalero	no	no
	2	Juanica Pagan Lopez	47	Casada		no	no
	3	Casilla Casilla Pagan	11	Soltero		no	no
	4	Juan Casilla Pagan	13	Soltero		si	si
	5	Juan ^o Casilla Pagan	6	Soltero		si	si
	6	Angela Casilla Pagan	4	Soltero		no	no
123	1	Sebastian Espinosa Delgado	27	Casado	Jornalero		
	2	Ana Casilla Pagan	24	Casada			
	3	Juan Espinosa Casilla	muerto				
124	1	Matias Lopez Montepans	37	Casado	Jornalero	no	no
	2	Matias Montepans Lopez	36	Casado		no	no
	3	Matias Lopez Montepans	10	Soltero		no	no
	4	Matias Lopez Montepans	7	Soltero		no	no
	5	Matias Lopez Montepans	4	Soltero		no	no
	6	Juan ^o Lopez Montepans	muerto			no	no
125	1	Antonio Galindo Pineda	36	Casado		no	no
	2	Juan Lopez Galindo	8	Soltero		no	no
	3	Pedro Lopez Galindo	2	Soltero		no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se uniran (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

